



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCI  
Número de ejemplares impresos: 500

A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de marzo de 2011  
No. 43

## SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y  
EVALUACION DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE IXTAPALUCA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 104-B1, 162-A1, 189-A1, 717, 714, 716, 544, 200-A1,  
103-B1, 189-A1, 564, 765, 670, 791, 792, 677, 718, 803, 806, 888, 810,  
799, 812, 225-A1, 491, 788 y 789.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 784, 786, 809, 811, 739,  
744, 730, 722, 700, 698, 699, 697, 701, 202-A1 y 201-A1.

## “2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE EDUCACION

## REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA

### CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN

**Artículo 1.** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del **Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.**

**Artículo 2.** Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. Organismo: Al Tecnológico de **Estudios Superiores de Ixtapaluca;**
- II. COCOE: El Comité de Control y Evaluación;
- III. Instancia Fiscalizadora Interna: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- IV. Instancias Fiscalizadoras Externas: La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa;
- V. MICI: El Modelo Integral de Control Interno; y

VI. Reglamento: **Al Reglamento** Interno del Comité de Control y Evaluación del Organismo.

**Artículo 3.** El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Organismo.

**Artículo 4.** El COCOE se integra por:

- I. Un Presidente, que será el Titular del Organismo, con derecho a voz y voto;
- II. Un Secretario Técnico con derecho a voz, que será el servidor público que designe el Presidente;
- III. Vocales con derecho a voz y voto, que serán los titulares de las siguientes áreas:
  - a) La Subdirección de Planeación y Administración;
  - b) La Subdirección de Vinculación y Extensión;
  - c) La Subdirección Académica;
  - d) El Departamento de Planeación y Evaluación;
- IV. Un Vocal con derecho a voz, que será un representante de la Dirección General de Control Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del COCOE podrán proponer al Presidente, la asistencia de invitados a las sesiones, quienes podrán asistir con derecho a voz, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Los invitados podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo del Organismo u otros especialistas en el tema a tratar. Asimismo, podrá participar con ese carácter el auditor externo.

**Artículo 5.** Cada integrante del COCOE informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico Inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO**

**Artículo 6.** El funcionamiento del COCOE será de carácter permanente y honorífico para todo el ámbito del Organismo.

**Artículo 7.** El COCOE, tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;

- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Organismo.

**Artículo 8.** Son funciones del COCOE:

- I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento;
- II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore en términos del artículo 17 fracción XI, de este Reglamento;
- V. Establecer las bases para impulsar la implementación y operación del MICI;
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
- VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

**Artículo 9.** El COCOE sesionará, las veces que el Presidente lo estime necesario o a instancia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través del representante de la Dirección General de Control Evaluación "A".

En ambos casos, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- II. Para que las sesiones sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales de la Subdirección de Planeación y Administración y del Departamento de Planeación y Evaluación;

- III. Entre la primera y segunda convocatoria deberán mediar, por lo menos, treinta minutos;
- IV. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que el Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

**Artículo 10.** En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada y convocará a una nueva reunión, en un plazo no mayor a dos días hábiles.

**Artículo 11.** En las sesiones del COCOE, los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados.

**Artículo 12.** Los asuntos que se presenten ante el COCOE, serán soportados con los análisis cualitativos y cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación que se estime conveniente.

**Artículo 13.** En cada sesión del COCOE se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Organismo, el número consecutivo y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio y conclusión;
- III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
- IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria;
- V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

**Artículo 14.** Los acuerdos del COCOE serán aprobados por mayoría de votos.

**Artículo 15.** La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso, será sometido a votación. Las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán sobre su procedencia.

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LOS INTEGRANTES****Artículo 16.** Son funciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acuerdos del COCOE;
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de las sesiones;
- V. Aprobar la asistencia de invitados a las sesiones;
- VI. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

**Artículo 17.** Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones del COCOE;
- II. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;
- III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;
- IV. Tomar lista de asistencia y declarar el quórum; en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- V. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis;
- VI. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;
- VII. Elaborar las actas de las sesiones del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- VIII. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso, para presentar al pleno del COCOE la situación que guardan;
- IX. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE;

- X. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes;
- XI. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE; e
- XII. Integrar y actualizar un archivo del COCOE.

**Artículo 18.** Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

- I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados;
- II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE;
- III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE;
- IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

**Artículo 19.** El representante de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes funciones:

- I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI;
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional;
- III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional;
- IV. Solicitar al Presidente la celebración de las sesiones que considere necesarias.

**Artículo 20.** Los integrantes del COCOE podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, en este caso se estará a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Además, tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

## **CAPÍTULO CUARTO DE LAS OBLIGACIONES**

**Artículo 21.** Son obligaciones de los integrantes del COCOE:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las sesiones;
- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración;

- IV. Cumplir con los acuerdos dentro de los plazos o términos fijados;
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras interna y externas;
- VI. Guardar la confidencialidad de la información que se genere en las sesiones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE;
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

**Artículo 22.** El Secretario Técnico presentará en cada sesión del COCOE, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación, que contendrá al menos lo siguiente:

- I. Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, convenidas con las instancias fiscalizadoras internas y externas; así como, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

**Artículo 23.** El titular del Departamento de Planeación y Evaluación del Organismo, presentará en cada sesión la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

**Artículo 24.** Los invitados podrán participar en comisiones especiales o grupos de trabajo que apruebe el COCOE.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Segundo.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Tercero.-** El Director General del Organismo deberá constituir el COCOE en los términos del presente Reglamento, dentro de los siguientes veinte días hábiles siguientes a su publicación.

**Cuarto.-** La interpretación del presente Reglamento y lo no previsto en el mismo, será resuelta por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

**Quinto.-** Cuando de conformidad con la estructura autorizada al Organismo, materialmente se cuente con Órgano de Contralor Interno, el titular de esa Unidad Administrativa asumirá la función de Secretario Técnico del COCOE, quedando sin efectos

la facultad del Presidente para designar a dicho integrante, prevista en el artículo 4, fracción II del presente Reglamento.

**Sexto.-** La interpretación del presente Reglamento y lo previsto en el mismo, será resuelta por la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

El presente Reglamento fue aprobado en la Sexagésima Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, de fecha 20 de Diciembre de 2010, mediante acuerdo número TESI/060/09.

### **INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA**

**Arq. Salvador Cejudo Lechuga**

Suplente del Ing. Alberto Curí Naime,  
Secretario de Educación y  
Presidente de la H. Junta Directiva  
(RUBRICA)

**C.P. Francisco Zarate Cesar**

Suplente del M. en A. Raúl Murrieta Cummings,  
Secretario de Finanzas  
y vocal de la H. Junta Directiva.  
(RUBRICA)

**Lic. Guadalupe Nava García**

Subdirectora de Apoyo a Seguimiento de  
Programas Educativos Federales y Suplente del  
Titular de la Oficina de Servicios Federales de  
Apoyo a la Educación en el Estado de México y  
vocal de la H. Junta Directiva.  
(RUBRICA)

**Dr. Carlos Rodríguez López**

Suplente del Ing. Ángel Rafael Quevedo  
Camacho, Director de Institutos Tecnológicos  
Descentralizados y vocal de la H. Junta  
Directiva.  
(RUBRICA)

**Ing. Alfonso Vargas Bravo**

Gerente de Soporte Técnico de Avance  
Sistematizado de Informática S.A de C.V y  
vocal de la H. Junta Directiva.  
(RUBRICA)

**Profesor David Flores Sánchez**

Suplente del Lic. Humberto Navarro de Alba  
Presidente Municipal Constitucional de  
Ixtapaluca y vocal de la H. Junta Directiva.  
(RUBRICA)

**Lic. Jorge Colín Granados**

Supervisor Especializado de Auditoría de la  
Dirección de Control y Evaluación "A-II", de la  
Secretaría de la Contraloría y comisario  
Suplente de la H. Junta Directiva.  
(RUBRICA)

**Lic. Noé Molina Rusiles**

Director del Tecnológico de Estudios  
Superiores de Ixtapaluca  
y Secretario de la H. Junta Directiva.  
(RUBRICA)

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GUILLERMO BRAÑA FUENTES y DAVID RUBIO POSADAS.

JOSE ROBERTO LEAL CORNEJO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 798/10 de este Juzgado demanda a GUILLERMO BRAÑA FUENTES y DAVID RUBIO POSADAS, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del lote de terreno número catorce de la manzana noventa, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada GUILLERMO BRAÑA FUENTES y DAVID RUBIO POSADAS, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha uno de febrero de dos mil once, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil once.-Secretario, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia, Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.-Auto de fecha: Uno de febrero del dos mil once.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

104-B1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 9/11.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

ACTOR: CRISPINA GARCIA MIRANDA.

DEMANDADA: JOSE HERNANDEZ GOMEZ y GUADALUPE REYES TREJO.

SRS. JOSE HERNANDEZ GOMEZ y GUADALUPE REYES TREJO.

La Juez Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Tlaltenantla de Baz, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en acuerdo de fecha tres de febrero del dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, que instauró en su contra la señora CRISPINA GARCIA MIRANDA, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A.- La pérdida de la patria potestad, la cual ejercen los señores JOSE HERNANDEZ GOMEZ y GUADALUPE REYES TREJO, sobre su menor hija HILDA MARIA GUADALUPE HERNANDEZ REYES.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto, deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos de la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de los demandados las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, 04 de febrero del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

162-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

La actora ALEJANDRA MONTOYA PINEDA, interpuso demanda en el expediente 1262/2010, relativo al juicio controversia del derecho familiar, en contra OSMAN RUIZ BAILON, reclamándose las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal que se desprende de la fracción XIX del artículo 4.90 Código de Procedimientos Civiles, B) El pago de gastos y costas, en base a los siguientes hechos. 1.- Que en fecha 19 de mayo del año 1994, la suscrita y el ahora demandado OSMAN RUIZ BAILON contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, 2.- De nuestra relación matrimonial procreamos a nuestra menor hija de nombre SELENE ALEJANDRA RUIZ MONTOYA, quien actualmente tiene 16 años, 3.- Establecimos nuestro último domicilio conyugal en calle Tepozteco número 73, manzana 439, lote 56, Colonia Ciudad Azteca en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4.- Resulta ser que desde el día 15 de abril del año de 1995, debido a las desavenencias que teníamos, nos separamos para ya no vivir juntos y dicha separación es por más de 15 años, tiempo en el cual no hemos hecho vida en común pues nuestras vidas han tomado rumbos distintos sin que haya existido ningún tipo de reconciliación entre nosotros, lo que traduce en que hemos dejado de cumplir con los fines del matrimonio. 5.- No omito en hacer de su conocimiento que el último domicilio donde tuve conocimiento que vivía el demandado ubicado en calle Tepozteco, número 73, manzana 439, lote 56, Colonia Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y toda vez que no fue posible la localización del demandado OSMAN RUIZ BAILON, mediante acuerdo de fecha veinticinco de enero del año dos mil once, se ordena, su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

162-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 335/2005.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, hoy PEDRO ARTURO DIAZ DE LEON MENA, en contra de ANTONIO FRANCISCO CADENA SILVA, expediente número 335/2005, la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, señaló nueve horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien inmueble materia del presente juicio en el bien inmueble ubicado en calle Hacienda de la Llave número oficial número cuatro, departamento ciento tres, lote tres, manzana V, edificio dos, Fraccionamiento Hacienda del Parque, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54769, sirve de base para el remate la suma de \$ 421,702.68 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 68/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "La Crónica", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "La Crónica", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otras publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre de dicha Entidad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México, D.F., a 31 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

189-A1.-18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 771/2001.  
SECRETARIA "A".

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de FLORES GARDUÑO JOSE MARIO y EUNICE ALVAREZ MENDOZA DE FLORES, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó tres autos que en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre del año dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito de EMILIO DELGADO apoderado legal de la parte actora, y con el cual se le tiene exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes del inmueble materia de la ejecución. Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, como lo solicita la promovente se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble identificado como casa en condominio número 15, del conjunto habitacional marcado con el número oficial 2, de la Avenida Miguel Hidalgo hoy Prolongación Hidalgo, construido sobre la fracción "I" del predio denominado "La Blanca" también conocido como Cerro

Olivo, El Olivo Chico, El Olivo Grande, San Marcos, La Cuchilla, Tierra Colorada, La Casa, El Cuervo, Los Parajes y sus Anexos, La Era y Los Corrales ubicado en el pueblo de Tlayacampa, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces mediando entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, ordenándose dichas publicaciones de edictos en el periódico El Diario de México, Tesorería de esta Ciudad, y tableros de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil once. Tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Tlalneantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas u Oficina Análoga y periódico de mayor circulación de esa Entidad, facultándolo con plenitud de jurisdicción hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Licenciada LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Otro AUTO: México, Distrito Federal, a once de enero del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de EMILIO DELGADO apoderado legal de la parte actora, y con el cual se le tiene devolviendo los edictos que remite y oficios sin diligenciar y atendiendo sus manifestaciones se hace la aclaración al proveído de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diez, que la casa en condominio a que se refiere dicho proveído se encuentra en la Avenida Miguel Alemán y no así en la Avenida Miguel Hidalgo como erróneamente se asentó en esa resolución, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Atendiendo sus manifestaciones como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan de nueva cuenta las diez horas del día quince de marzo del año en curso, debiéndose preparar en los términos precisados en la resolución de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diez, y este proveído y se ordena al personal de apoyo que asiente correctamente en los edictos que se elaboren el nombre de la codemandada EUNICE ALVAREZ MENDOZA DE FLORES. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Licenciada LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Otro AUTO: México, Distrito Federal, a veintiséis de enero del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de EMILIO DELGADO apoderado legal de la parte actora, y como lo solicita se hace la aclaración al proveído de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diez, y auto de fecha once de enero del año en curso, en el sentido de que el inmueble materia del remate se identifica como casa en condominio número 15, del conjunto habitacional marcado con el número oficial 2, de la Avenida Miguel Alemán, hoy Prolongación Hidalgo construido sobre la fracción I, del predio denominado "La Blanca" también conocido como Cerro Olivo, El Olivo Chico, El Olivo Grande, San Marcos, La Cuchilla, Tierra Colorada, La Casa, El Cuervo, Los Parajes y sus Anexos, La Era y Los Corrales, ubicada en el pueblo Tlayacampa, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Licenciada LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibáñez.-Rúbrica.

189-A1.-18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GUTIERREZ MORENO JORGE ROSALIO y DELIA RAQUEL ROJAS, expediente número 361/98, la C. Juez Interina Trigésimo Civil dictó dos autos que en la parte conducente dice: México, Distrito Federal, a veinticinco y veintiocho de enero de dos mil once, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado, se señalan las diez horas del día catorce de marzo próximo, del terreno de siete metros de frente por diecinueve metros de fondo (ciento treinta y tres metros cuadrados) visto el dúplex en condominio, de frente vivienda superior o altos, se localiza en P. A. y se llega a ella por la escalera correspondiente consta de: estancia, comedor, baño, cocina, tres recámaras, jardín delantero y patio de servicio donde se encuentra el área de lavado, tiene una superficie de 83.06 metros cuadrados, y a descubierto 34.10 metros cuadrados, respecto de la casa dúplex en condominio ubicada en calle Fuente de Cibeles número 151, identificada con la letra "A", planta alta y la parte alícuota del terreno en que está construida, que es el lote número 8, de la manzana 5, del Fraccionamiento Fuentes del Valle ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México y valor comercial de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos. Notifíquese. Lo proveyó firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil Interina Licenciada SILVIA INES LEON CASILLAS.-Doy fe.

Hágase la publicación de los edictos en el periódico La Crónica, así como en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los lugares de costumbre de dicha Entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

189-A1.-18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil de México, Distrito Federal, por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, señaló las diez horas del día quince de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de MARIA MAGDALENA SANDOVAL VAZQUEZ, expediente número 1352/08, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del

avalúo que obra en autos siendo la suma de \$497,600.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativo al inmueble ubicado en la casa habitación de interés social identificada con la letra "D" del lote de terreno número 8 de la manzana 1, ubicado en la calle Lomas de Oriente en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II", ubicada en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico Diario de México por dos, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, D.F., a 9 de febrero del 2011.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

717.-21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de VEGA CORNEJO ROGELIO, expediente número 1267/2009, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a catorce de enero del dos mil once. A su expediente número 1267/2009, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del quince de marzo del dos mil once.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Otro Auto.-México, Distrito Federal, a dos de diciembre del dos mil diez. A su expediente número 1267/2009, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la vivienda de interés social marcada con el número 2 (dos) construida sobre el lote número 76 (setenta y seis), de la manzana 22 (veintidós) del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes Tecámac II", Bosques Sección II, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información La Crónica de Hoy, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, conforme a la legislación de dicha entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Crónica de Hoy.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

714.-21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 263/10.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dieciocho de enero del año en curso, primero de diciembre del año dos mil diez, dictado en los autos del expediente número 263/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de RICARDO JUAREZ HERNANDEZ, ESPERANZA ACEVEDO VELEZ, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día quince de marzo del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda, el bien inmueble relativo a la vivienda número noventa del condominio quince, construida sobre el lote quince, manzana seis, del conjunto urbano de interés social denominado "Geo Villas de Terranova", ubicado en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos mismos que se publicarán por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término, sirve de base para el remate la cantidad de \$400,500.00 (CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 Código de Procedimientos Civiles y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito, expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces en los estrados del Juzgado en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 2 de febrero de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

716.-21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: LUIS ALBERTO PADILLA RAMIREZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 60/09, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora CONCEPCION EVA GARCIA HERNANDEZ, en contra del señor LUIS ALBERTO PADILLA RAMIREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- El pago de pensión alimenticia adeudada por el demandado LUIS ALBERTO PADILLA RAMIREZ, desde el 18-XII-2006, al 30-I-2009, tanto para la suscrita, como para nuestros menores hijos de nombres IVAN ALBERTO y SAMANTHA ambos de apellidos PADILLA GARCIA.

B).- La custodia de manera provisional y definitiva de los menores hijos de nombres IVAN ALBERTO y SAMANTHA ambos de apellidos PADILLA GARCIA a favor de la suscrita.

C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y definitiva a favor de los menores de nombres IVAN ALBERTO y

SAMANTHA ambos de apellidos PADILLA GARCIA, a cargo del demandado LUIS ALBERTO PADILLA RAMIREZ, la cual no podrá ser menor a \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), en forma quincenal.

D).- La disolución del vínculo matrimonial que le une al demandado LUIS ALBERTO PADILLA RAMIREZ, fundado en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México.

E).- La disolución de la Sociedad Conyugal que rige el contrato de matrimonio que le une al demandado LUIS ALBERTO PADILLA RAMIREZ.

El ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, las partes contrajeron matrimonio civil.

De dicha unión procrearon a los menores de nombres IVAN ALBERTO y SAMANTHA ambos de apellidos PADILLA GARCIA.

El último domicilio conyugal lo establecieron en manzana 11, lote 4-0-2 en la Colonia La Pila, en Metepec, Estado de México.

El primero de abril del año dos mil cinco, el señor LUIS ALBERTO PADILLA RAMIREZ, se fue del domicilio, manifestando que no sabía a donde iría, que se comunicaba con la actora y le mandaría dinero, siendo que durante algún tiempo se comunicó y realizó depósitos de dinero en las instituciones bancarias HSBC, Banco Mercantil del Norte e Institución Bancaria BANCOMER, siendo que el último depósito que realizó el demandado fue en fecha dieciocho de diciembre de dos mil seis, siendo esta fecha la última en la que tuvo contacto con el señor LUIS ALBERTO PADILLA RAMIREZ.

El Juez del Conocimiento en fecha veintinueve de junio del año 2010 dos mil diez, dictó el siguiente acuerdo:

Agréguese a los autos el escrito de la parte actora: visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado, en especial a la razón asentada con fecha tres de junio de dos mil diez, por el notificador de este Juzgado y de los informes rendidos por el Grupo de Presentaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, del Tesorero Municipal de Metepec y de la Vocalía Estatal del Distrito Federal Electoral, que no se localizó el domicilio de LUIS ALBERTO PADILLA RAMIREZ, desconociéndose su paradero, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese LUIS ALBERTO PADILLA RAMIREZ, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado", otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, apoderado o gestor que la represente, el juicio se seguirá y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Notifíquese.-C. Juez Firma Illegible.-C. Secretario Firma Illegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-El Secretario, Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

544.-9, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

A: MANUEL GALVEZ ORDOÑEZ.

Se hace de su conocimiento que TOMAS RODRIGUEZ MAGAÑA, por su propio derecho promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de MANUEL GALVEZ ORDOÑEZ, mismo que le recayera el número de expediente 506/2008, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA (usucapión) respecto de una fracción de terreno y casa ubicados en el lote número 2, manzana 164, en el pueblo de Tlayacampa, Tlalnepantla Estado de México, la cual tiene una superficie de 194.86 m2. (ciento noventa y cuatro metros ochenta y seis centímetros) cuyas medidas y colindancias se detallaran. B) La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de MANUEL GALVEZ ORDOÑEZ, bajo la partida número 302-426, volumen 615, libro 1°, sección 1, en fecha doce de junio de 1984, respecto de la fracción del lote de terreno materia del presente juicio. C) La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles EMPLACESE a la parte demandada MANUEL GALVEZ ORDOÑEZ, a través de edictos los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo concedido no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra y se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín.

Se expide el presente a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

200-A1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 391/10, relativos al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por IGNACIO NEGRETE RIVERA en contra de JOSE LUIS HUERTA MORENO, por auto de fecha doce de enero del año dos mil once, se ordenó emplazar al demandado por edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado la prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote nueve, manzana cuatro, del Fraccionamiento El Olivo II, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; con una superficie de 122.50 metros cuadrados. B) La cancelación de la inscripción en el Instituto de la Función Registral, bajo la partida 135, volumen 1042, libro primero, sección 1, de fecha 25 de abril de 1991. C) La inscripción a favor del actor, señalando como hechos: 1) Que con

fecha 30 de agosto del año 1998, se celebró contrato privado de compraventa. 2) Que en fecha 30 de agosto de 1998, le dieron la posesión al actor, y por eso los vecinos lo identifican como propietario del inmueble, que siempre se ha ejecutado actos de dominio. 3) Que todos los gastos del inmueble han corrido a cargo del actor. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero de año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica. Auto que ordena la publicación de edictos doce de enero del año dos mil once, expedido por la Licenciada María del Refugio Colín Colín.-Primer Secretario.-Rúbrica.

200-A1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: LAURA LOPEZ VIUDA DE NAVA y FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R.L.

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL CARMEN GUERRERO TORRES, por su propio derecho promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de LAURA LOPEZ VIUDA DE NAVA y FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R.L., mismo que le recayera el número de expediente 176/2010, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a favor de la parte actora la PRESCRIPCIÓN POSITIVA (usucapión) respecto del lote 15, manzana 1-A, del Fraccionamiento Las Jacarandas, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 150.00 metros, cuyas medidas y colindancias se detallaran: al norte: 15.00 m con lote 14; al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con Av. Estado de México; al poniente: 10.00 m con lotes 41 y 42. B) La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R.L., bajo la partida número 281, volumen 179, libro 1°, sección 1 en fecha 24 de noviembre de 1971. C) La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del bien inmueble materia presente juicio. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a la parte demandada LAURA LOPEZ VIUDA DE NAVA y FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. de R.L., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o

por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica. Dieciocho de enero de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

200-A1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARLOS HERNANDEZ PALACIOS.

MARGARITA GARCIA DIAZ parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 1121/10, de este Juzgado le demanda a CARLOS HERNANDEZ PALACIOS, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote de terreno número diecinueve, de la manzana veinticuatro, de la Colonia Ampliación La Perla, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 18, al sur: 15.00 metros con lote 20, al oriente: 8.00 metros con calle Poniente Veintiséis, al poniente: 08.00 metros con lote 26, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro MARGARITA GARCIA DIAZ, celebró contrato privado de compraventa con CARLOS HERNANDEZ PALACIOS, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de CARLOS HERNANDEZ PALACIOS, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días de febrero del dos mil once.-Secretario.- Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.-Validación: ordenado por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diez.- Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Primer Secretario de Acuerdos.

103-B1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, ANGEL GONZALEZ LOZANO, RAUL RODRIGUEZ DE SAN MIGUEL ZAMACONA, EDUARDO CRESPO HUERTA MERINO y MARIANO GAJON VAZQUEZ.

En el expediente número 578/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURA GARCIA PEREZ en contra de MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, ANGEL GONZALEZ LOZANO, RAUL RODRIGUEZ DE SAN MIGUEL ZAMACONA, EDUARDO CRESPO HUERTA MERINO y MARIANO GAJON VAZQUEZ, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil once, ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, ANGEL GONZALEZ LOZANO, RAUL RODRIGUEZ DE SAN MIGUEL ZAMACONA, EDUARDO CRESPO HUERTA MERINO y MARIANO GAJON VAZQUEZ, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1070 del Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: la parte actora reclama en el juicio lo siguiente: A.- La declaración mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que me he convertido en la legítima propietaria de lote 4, del terreno y casa construida en el mismo ubicada en la calle de Guadalupe Victoria número 17 antes Diagonal Colorado sin número, casa número 4, en la Colonia San Juan Totoltepec, en el Municipio y Distrito de Naucalpan de Juárez, Estado de México, (régimen de propiedad de condominio). B) La inscripción de la declaración judicial en sentencia ejecutoriada en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez a fin de que la sentencia dictada por su Señoría y el momento de ser ejecutoriada, esta pase a ser registrada en dicha institución, en virtud de tener tiempo legal para usucapir dicho inmueble, ya que dicha propiedad la poseo desde el día 20 de junio del año 2000 en calidad de propietaria y en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. C.- La subdivisión del terreno que consta con una superficie total de 3,299.40 metros cuadrados y de los cuales poseo 105 metros cuadrados, por estar construida la propiedad régimen en condominio, dicho inmueble que se encuentra ubicado en calle de Guadalupe Victoria número 17 antes Diagonal Colorado sin número, casa número 4, en la Colonia San Juan Totoltepec, en el Municipio y Distrito de Naucalpan de Juárez, Estado de México. D.- Como consecuencia de la subdivisión anterior, la cancelación parcial de la inscripción del título de propiedad de la hoy demandada MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, ANGEL GONZALEZ LOZANO, en relación al inmueble, el cual poseo, siendo este el ubicado en calle Guadalupe Victoria número 17 antes Diagonal Colorado sin número, casa número 4, en la Colonia San Juan Totoltepec, en el Municipio y Distrito de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los quince días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Por auto de fecha diez de febrero de dos mil once, se ordena la publicación del presente edicto.-Rúbrica.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sammay Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

198-A1.-21 febrero, 3 y 14 marzo

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO.**

SR. FRANCISCO PEREZ JIMENEZ.

La actora SUSANA GUADARRAMA JASSO, ha promovido en su contra ante este Juzgado, bajo el número del expediente 702/2010, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la suscrita con el hoy demandado Sr. FRANCISCO PEREZ JIMENEZ, por la causal prevista en la fracción XIX del Código Civil para el Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que el demandado ha dado y dio motivos suficientes para la iniciación del presente juicio "Fundando su demanda en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil y en los siguientes hechos". Que con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la actora contrajo matrimonio civil con el ahora demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo como último domicilio conyugal el ubicado en calle Democracia manzana cuatro, lote noventa y tres, Colonia Solidaridad Noventa, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que de dicho matrimonio procrearon una hija de nombre SANDRA MONICA PEREZ GUADARRAMA, quien cuenta a la fecha con diecinueve años de edad, que los cónyuges han estado separados por más de cuatro años con ocho meses, ya que dicha separación se dio desde el día veinticinco de agosto de dos mil cinco hasta la fecha y con las consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar a juicio a FRANCISCO PEREZ JIMENEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado referido que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no contestar la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, prevéngasele a fin de que, señale domicilio dentro de la Colonia la Mora o Centro de Ecatepec de Morelos, México, lugar de residencia del Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en término de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veintiséis días del mes de enero del dos mil once. Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, 7 de enero del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

564.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En el expediente marcado con el número 1033/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO BRAVO TORAL en contra de MA. HILARIA ZUÑIGA GONZALEZ,

se señalaron las diez horas del día veintidós de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de respecto del inmueble ubicado en calle Lago Peypus número 16 dieciséis de la Colonia Agua Azul, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros con lote 44, al sur: 17.00 metros con lote 46, al oriente: 9.00 metros con calle y al poniente: 9.00 metros con lote 20, con una superficie de 153.00 metros. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio establecido en el avalúo que obra en autos, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad citada, por lo que, por medio de este edicto, se convocan postores para el remate en primera almoneda, siendo postura legal la indicada en líneas precedentes.

Publíquese este edicto por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica. 765.-24 febrero, 3 y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente 611/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MIGUEL MANCILLA BARRERA y JAEL MIRIAM MONTIEL PAREDES, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló nueve horas del día quince de marzo del dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos, consistente en: 1.- Un inmueble ubicado en lote número 32 A Sección Segunda del Rancho "Las Animas", en Santa María de las Rosas, hoy Pico de Orizaba número 211, Municipio de Toluca, Estado de México, antecedentes registrales, volumen 372 libro primero sección primera, partida número 381 de fecha 5-III-98, superficie de 270.00 metros cuadrados, al norte: 27.00 metros con lote número 32 "B", al sur: 27.00 metros lote número 31 "B", al oriente: 10.00 metros con resto de la propiedad, al poniente: 10.00 metros con calle de ubicación. A nombre de MIGUEL MANCILLA BARRERA y JAEL MIRIAM MONTIEL PAREDES, inmueble valuado por la cantidad de \$1,639,900.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Mismo que con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 472, 474, 475, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su subasta en pública almoneda del bien antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,639,900.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue valuado por el perito de la parte actora y perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Por lo que convóquese postores, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de manera que entre la publicación y la fecha de remate medie un término que no sea menor a siete días, expídase los edictos correspondientes, citese a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, asimismo publíquese la presente almoneda en la tabla de avisos de este Juzgado.-Toluca, Estado de México, febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

670.-18. 24 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARIA FELIX PRADO AGUILAR, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 34/2011, procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del bien inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en el pueblo de Tlatecahuacán, Municipio de Chiautla y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.00 metros y colinda con Callejón de Los Olivos; al sur: 32.20 metros y colinda con Río Papalotla; al oriente: 33.00 metros y colinda con Guadalupe Milán, contando con una superficie aproximada de 463.77 (cuatrocientos sesenta y tres punto setenta y siete) metros cuadrados.

En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Desde fecha tres de marzo de dos mil uno, mi representado adquirió mediante un contrato privado de compraventa el inmueble con la superficie antes descrito.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a 25 veinticinco de enero del año dos mil once.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verence Aguilar García.-Rúbrica.

789.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 32/2011-2.

MARIA FELIX PRADO AGUILAR, en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado Texcaltenco, ubicado en el pueblo de Tlatecahuacán, Municipio de Chiautla y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 44.00 metros y colinda con andador privado, al sur: 30.50 metros y colinda con la Sra. María Elvira Elenes Escamilla, al poniente: 32.00 metros y colinda con Avenida de Los Reyes; con una superficie aproximada de: 488.00 metros cuadrados, (cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados), que su representado lo adquirió por donación de fecha 12 doce marzo de dos mil tres, celebrado con los señores MARIA ELVIRA ESCAMILLA SANCHEZ, en su carácter de apoderada legal de JUAN SANCHEZ MENDOZA, que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a tres de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

789.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA TERESA QUINTANA CORTEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 92/2011, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble conocido como Tierra Negra, ubicado en domicilio bien conocido, Barrio San Roque, Rancho El Prieto, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 38.60 metros colindando con Juana Quintana, actualmente Roque Joaquín Montoya Jiménez, al sur: en dos tramos: el primero de 30.00 metros colindando con Leonor Quintana Cortés y el segundo de 10.00 metros colindando con escuela Gabriela Mistral, al oriente: en 116.00 metros colindando con Hacienda Jaltipa, actualmente Grupo Belmar, S.A. de C.V. (La Toscana), al poniente: en dos tramos: el primero de 101.60 metros colindando con Tomás Quintana, actualmente con Escuela Gabriela Mistral, y el segundo tramo de 12.00 metros colindando con Tomás Quintana, actualmente Esteban Montoya Jiménez. Con una superficie de: 3,485.32 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciocho días de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha uno (1) de febrero del año dos mil once (2011), firmando la Licenciada Alejandra Flores Pérez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

791.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 96/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por LEONOR QUINTANA CORTES, en el que por auto dictado en fecha dos de febrero del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos.

Que en fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora AMALIA CONTRERAS, el inmueble conocido como "El Tejocote", ubicado en domicilio conocido, barrio San Roque, Rancho El Prieto, San Mateo Ixtacalco, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficies: al norte: 37.40 metros con María Teresa Quintana Cortez, al sur: 46.19 metros con Juan Angel Pallares, actualmente Genaro Camerino Pallares Linares, al oriente: 107.29 metros con Hacienda Jaltipa; actualmente Grupo Belmar, S.A. de C.V., (La Toscana), al poniente: 117.64 metros con Esther Pallares y Juan Angel Pallares. Teniendo una superficie de: 5,329.21 (cinco mil trescientos veintinueve punto veintiún metros cuadrados). Que a partir de mil novecientos setenta y hasta el presente año, se encuentra en posesión del inmueble materia del presente procedimiento lo ocupa de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, en concepto de propietaria, ya que desde esa fecha se encuentra viviendo con su familia en tal domicilio.-Se expide para

su publicación a los diez días del mes de febrero del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

792.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 90/2008.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de NUÑEZ ASOCIADOS OPTICOS, S.A. DE C.V. y ROBERTO NUÑEZ ESPINOZA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en el ubicado en la vivienda 17, de la Avenida de los Barrios, condominio 2, lote 1, manzana 1, Conjunto Habitacional Los Reyes Iztacala, tercera etapa, del Municipio de Tlalneapantla, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en tercera almoneda se señalan las diez horas del día diez de marzo del año dos mil once, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$771,300.00 con la rebaja del diez por ciento de la tasación que asciende a la cantidad de \$694,170.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 09 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

677.-18, 24 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en contra de JOSE RIGOBERTO MORALES DEARCIA, expediente número 1016/2008, se han señalado las trece horas del día quince de marzo del año dos mil once, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa habitación de interés social identificada con la letra A del lote 42, manzana 23, ubicada en la calle Circuito Real de Durango, del Fraccionamiento denominado Real de Costitlán II, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$386,144.71 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para ser aceptados como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 02 de febrero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

718.-21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO**  
**TIANGUISTENCO**  
**EDICTO**

En el expediente número 1195/10, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (inmatriculación judicial), promovido por ANDRES ARAM MORALES CARRASCO, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "Cuipancahtepetl", de la Ranchería de Chiquixpac, Delegación de San Nicolás Coatepec, Municipio de Tianguistenco de Galeana, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 187.66 metros colinda con Fidel Hernández Figueroa y Columba Urriste Olivares, al sur: 132.98 metros con ocho puntos y colinda con camino, así como una línea de 62.65 metros la que colinda con Rutilo Méndez, al oriente: 73.41 metros colinda con camino y al poniente: 107.56 metros colinda con Edgar Rubén Morales Ozumbilla, con una superficie de 15,986.84 metros cuadrados, y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha cuatro de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diez días del mes de febrero del dos mil once.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

803.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL**  
**EDICTO**

En el expediente número 496/2010, MANUEL CAMILO DIAZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en calle Morelos Oriente sin número, antes Plaza Hidalgo Norte número cuatro, en la población de Coatepec Harinas, mismo que mide y linda: al norte: 9.60 metros con Francisco Giles, actualmente con María Elena Giles Vázquez, al sur: 8.50 metros con calle Morelos Oriente, antes Plaza Hidalgo Norte, al oriente: 47.08 metros con Guadalupe y Lorena Flores, actualmente con María de Jesús Lorena Flores Murillo y al poniente: 47.40 metros con Manuel Camilo Díaz Hernández, con una superficie aproximada de 448.78 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: 21 veintiuno de diciembre del año 2010 dos mil diez.-Licenciada María de Jesús Albarrán Romero, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

806.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En los autos del expediente 103/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por JAVIER GARDUÑO GARCIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en calle Alejandrina número 202, Colonia Ojuelos, con el nombre de La

Joya, perteneciente al Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle San Luis, actualmente Alejandrina número 202, al sur: 10.00 metros con Evodio Orozco Jiménez, al oriente: 35.00 metros con Gabriel Alvarado (actualmente Daniel Martínez Sánchez), al poniente: 35.00 metros con José Rivera, con una superficie aproximada de 350.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

808.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**INMATRICULACION JUDICIAL.**

DOLORES BROMELIA BERNARDO HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 28/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del terreno denominado El Chipote, ubicado en calle Nuevo León Esquina con calle Guanajuato, en el pueblo de Santa María Tulpetic, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.01 metros y linda con calle Nuevo León, al sur: en línea quebrada en tres tramos de oriente a poniente, el primero 36.12 metros y linda con María del Consuelo Guinovart de María y Campos, el segundo 11.64 metros y linda con María del Consuelo Guinovart de María y Campos, el tercero 38.43 metros y linda con María del Consuelo Guinovart de María y Campos, al oriente: 10.76 metros y linda con calle Guanajuato, con una superficie total de 819.54 metros cuadrados. Con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil, 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, se admitió a trámite la información de dominio para verificar la inmatriculación promovida por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada uno de ellos, asimismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de febrero de dos mil once.-Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha catorce de enero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

810.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 59/2011, promovido por EMMANUELLE BARRALES REYES, promoviendo por su propio derecho en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado y disfruta a la fecha respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Mariano Escobedo, número cuatro, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, perteneciente al Distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 19.51 metros (diecinueve metros con cincuenta y un centímetros) y colinda con Lourdes Rodríguez Reyes, al sur: en dos líneas una de 12.03 metros (doce metros, con tres centímetros) y colinda con paso de servidumbre y 7.38 metros (siete metros con treinta centímetros) y colinda con Esther del Prado de la Puente, al oriente: en dos líneas una de 12.80 metros (doce metros con ochenta centímetros) y colinda con calle General Mariano Escobedo y la otra de 1.10 (un metro con diez centímetros) y colinda con paso de servidumbre, al poniente: 14.51 metros (catorce metros con cincuenta y un centímetros) y colinda con Rodolfo Avila Reyes. Con una superficie aproximada de 276.33 (doscientos setenta y seis metros cuadrados con treinta y tres centímetros). Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, Estado de México, veintiuno de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 25 de enero de 2011.-Licenciada María del Carmen Escobar López, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Lerma, México.-Rúbrica.

799.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 976/2010.

ACTOR: AMALIA FIGUEROA VALENCIA.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACION DE DOMINIO.

La C. AMALIA FIGUEROA VALENCIA, por su propio derecho, demanda Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, en el expediente número 976/2010, respecto del terreno denominado "Xochicuac", ubicado en calle Acueducto, lote 25, manzana 02, Colonia Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha catorce de enero del año dos mil celebró contrato definitivo de compraventa con la señora LEONOR ESPINOZA ALVAREZ, respecto del predio señalado en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda con José Refugio García Arrieta, al sur: 20.00 metros linda con Eva Ortega Guerrero, al oriente: 9.00 metros linda con calle Acueducto, también conocido como Acueducto Chiconautla, al poniente: 9.00 metros linda con lote 18, propiedad del señor Fabián López Zúñiga, con una superficie total de 180 metros cuadrados. El inmueble citado con antelación no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral adscrito al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por último manifiesta que agrega una certificación del estado actual en que se encuentra el predio de su propiedad, un plano descriptivo de localización de dicho inmueble, y la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de donde se desprende que el predio de su propiedad no corresponde a ejido, ni afecta patrimonio municipal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta Entidad, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, se expide a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

812.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 33/2011, RUBEN DE JESUS NIETO Y ALVAREZ, también conocido como RUBEN DE JESUS NIETO ALVAREZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de información de dominio), respecto del inmueble ubicado en la manzana número 311, de la Avenida Paseo de las Aves, actualmente Avenida Principal número 11, de la Colonia Loma Azul, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total de 107.63 metros cuadrados, habiéndose adquirido por medio de contrato privado de compraventa de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, celebrado con ALICIA MELLADO ESPINOZA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.40 metros con el lote propiedad de Alicia Mellado Espinoza, al sur: en 9.40 metros con el lote propiedad de Rubén de Jesús Nieto Alvarez, al oriente: en 11.45 metros con la Avenida Principal, también conocida como Paseo de las Aves, y al poniente: en 11.45 metros con el lote propiedad de Alicia Mellado Espinoza. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, haciéndolo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.-Validación: Acuerdos de fechas veinticuatro de enero y dos y dieciocho de febrero del dos mil once, Licenciada Armida Perdomo García, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.-Rúbrica.

225-A1.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ARTURO ARISTA LUNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 210/09, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio respecto del predio ubicado en calle Amargura sin número, del Barrio de San Juan Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.24 metros con calle hoy calle Amargura, al sur: 35.24 metros con Leonor González hoy calle cerrada sin nombre, al oriente: 122.00 metros con Silvino Márquez hoy con Escuela Secundaria Oficial No. 1037 denominada 2020, Bicentenario de Nextlalpan, al poniente: 128.00 metros con María del Carmen Arista Luna. Con una superficie 4,300.72 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince (15) días del mes febrero de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diez (10) de febrero de dos mil once (2011), funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

225-A1.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DENTSPLY MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de AVILA FLORES JOSE LUIS y CAMACHO OLIVA MARIA DE LA LUZ, expediente número 440/2007, el C. Juez 48º de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las once horas del día veintidós de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la calle Fresas, lote veintitrés, manzana noventa y cinco, Colonia Hacienda Ojo de Agua, antes Colonia Agrícola Pecuaria, Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, sirviendo de base para la presente almoneda el precio de avalúo que es de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho precio.

Para ser publicados por tres veces mediando dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en el periódico "El Universal", en los sitios públicos de costumbre de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México y el periódico de mayor circulación de dicha Entidad. México, D.F., a 26 de enero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Mtro. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica. 691.-18, 24 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 159/2011.  
PRIMERA SECRETARIA.

ALFREDO CORTES RIVAS, promovió por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso, Inmatriculación judicial. Argumentando como hechos de su demanda:

- Que en fecha 25 veinticinco de septiembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, adquirió mediante contrato privado de compraventa una fracción del predio denominado "Teopanacasco", ubicado en la calle 16 Dieciséis de Septiembre número 05 cinco, en la población de San Francisco Zacango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.80 mts. treinta y dos metros ochenta centímetros, con Jesús González, aclarando que actualmente es Jesús González Martínez y Clemente Contreras, aclarando que actualmente es Clemente Contreras Olvera; al sur: 32.56 mts. treinta y dos metros cincuenta y seis centímetros con Lilia Cortés Rivas, José Luis Cortés Rivas y Jazmín Cortés Cuevas, al oriente: 18.56 mts. dieciocho metros cincuenta y seis centímetros con calle 16 de Septiembre y al poniente: 18.96 mts. dieciocho metros noventa y seis centímetros con Concepción Hernández, aclarando, que actualmente es Galdina Hernández Venegas y Cayetano Mejía, aclarando que actualmente es Lázaro Mario Mejía López. Con una superficie aproximada de: 618.05 m2. seiscientos dieciocho metros cinco centímetros cuadrados.
- Que posee dicho inmueble en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, en carácter de propietario por varios años.
- Que dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de persona alguna y que el mismo no forma parte de

otro inmueble de mayor superficie, que no está inscrito a nombre de persona diversa y que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial con la clave catastral 080-07-056-31.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a diecisiete de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretaria Judicial, Licenciado en Derecho Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

788.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. MARIA FELIX PRADO AGUILAR, en su carácter de Síndico Municipal de H. Ayuntamiento de Chiautla, y en su representación, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 115/11, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación mediante información de dominio.

HECHOS:

Desde fecha catorce de marzo del año dos mil uno, el representado del actor adquirió, mediante contrato de donación celebrado con los C.C. LIDIO ESQUIVEL ROJAS, ANTONIO MEDINA ORTIZ y ERNESTO MEDINA SANCHEZ, en su carácter de Delegados Municipales, un terreno sin denominación, ubicado en calle Ocote número diecinueve, manzana cuatro, del pueblo de La Concepción, Municipio de Chiautla, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros colindando con Juan Vite Reyes, al sur: 20.00 metros colindando con Juan Jiménez; al oriente: 28.80 metros colindando con Ma. de la Paz Amezcua y al poniente: 29.34 metros con calle Ocote, teniendo una superficie total aproximada de: 690.00 metros cuadrados. El cual se ha dejado debidamente singularizado para las instalaciones de un pozo de agua potable, el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual se encuentra colmado de los requisitos que la ley establece para prescribirlo a su favor. En fecha veinticinco de enero del año dos mil once, el Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, expidió certificado de no inscripción relativo al hecho de que el terreno motivo de las presentes diligencias, ubicado en el poblado de La Concepción, Municipio de Chiautla, con el que se justifica la no inscripción del inmueble de referencia. Dicho inmueble cuenta con clave catastral número 0820504920 y se encuentra exento de pago de impuesto predial, así mismo no forma parte de bienes ejidales que se encuentran aledaños al Ejido de Ocopulco, Municipio de Chiautla. Haciéndoles saber a los interesados que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del ordenamiento legal antes invocado.

Para su publicación por dos por intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

789.-25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 38/2011.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA FELIX PRADO AGUILAR, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Chiautla, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso "Información de Dominio", respecto de una fracción del terreno denominado "Tlatelco, La Erita", ubicado en calle Camelia s/n, en el Barrio de Amajac, Municipio de Chiautla y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera 66.40 metros con propietarios varios y la segunda de 36.70 metros con calle Jalisco; al sur: en tres líneas, la primera 12.25 metros con calle Veracruz, la segunda, 11.45 metros con calle Veracruz, la tercera 90.40 metros con calle Veracruz; al oriente: en tres líneas, la primera: 13.15 metros con calle Jalisco, la segunda: 23.00 metros con calle Jalisco, la tercera: 56.00 metros con calle Jalisco; al poniente: en dos líneas, la primera: 74.00 metros con calle sin nombre y la segunda 17.40 metros con propiedad privada; con una superficie total aproximada de: 9,461.30 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinticinco días de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

789.-25 febrero y 3 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 81122/736/2010, FRANCISCO GONZALEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad José López Portillo s/n, San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, mide y colinda: al norte: No. mts. con terreno de triángulo, al sur: 27.90 mts. colinda con María Esther Hernández de Jesús, al oriente: 25.50 mts. colinda con Alberto Hernández Sánchez, al poniente: 38.00 mts. colinda con Vialidad José López Portillo. Superficie: 351.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

784.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

Exp. 129-22/2011, EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIMILPAN MEXICO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIMILPAN ESTADO DE MEXICO C. ANGEL CABALLERO MOLINA Y EL SINDICO PROCURADOR MVZ. ARTURO CARMONA OCAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Prolongación Venustiano Carranza sin número, segunda manzana, Cabecera Municipal, Municipio de Timilpanh, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.20 mts. con propiedad del Sr. José Epifanio Chimal García, al sur: 33.80 mts. con propiedad del señor Tomás Yáñez, al oriente: 52.30 mts. con propiedad del señor Samuel Guzmán, al poniente: 61.70 mts. con carretera a Yondeje. Superficie aproximada de: 2,087 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 21 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

786.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

Exp. 97852/864/2010, EL C. RAYMUNDO CASTAÑEDA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio del Espíritu Santo de la Villa de Metepec, actualmente calle Uruapan s/n, Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 50.43 m con camino de Capultitlán y la segunda de 6.00 m con señor Francisco Mercado, al sur: 57.87 m con Genaro Leyva antes ahora Rodolfo Alvarez, actualmente con los señores Victoria Carrillo Camacho, Ofelia Téllez y Luis Alberto García García, al oriente: en dos líneas, la primera de 236.69 m con Domingo Gómez antes ahora Jesús Camacho Degollado, actualmente colinda con los señores Domingo Gómez Ortega, Sonia María Enriqueta Lara Carrillo, Victoria Carrillo Camacho y la segunda de 20.81 m con señor Francisco Mercado, al poniente: 252.80 m con Amado Díaz antes ahora Héctor Pereyra. Superficie total 14,538.522 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

739.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 6991/71/2009, C. ELVIRA SALAS RICHARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Cueva del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.08 m con calle sin nombre, al sur: 12.72 m con Elvira Salas Richarte, al oriente: 15.50 m con Carlos Díaz Romero, al poniente: 15.50 m con Mario Díaz Rivero. Superficie aproximada de 191.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de enero del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

809.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O S**

Expediente No. 22823/268/2010, FRANCISCO TAPIA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Camposanto", ubicado en el Barrio de Calayuco, el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con Román Vergara; al sur: 20.00 metros colinda con calle sin nombre; al oriente: 37.32 metros colinda con Nicolás García García; al poniente: 32.50 metros colinda con José Antonio Calvo García. Con una superficie de 698.20 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 8657/193/2010, C. MARIA CARMEN y GRACIELA GALICIA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlatempa de calidad eriazó situado en el lugar de su vecindad Colonia Santa María Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 181.20 m con J. Guadalupe Rodríguez, al sur: 182.20 m con Jesús Sandoval y M.C., al oriente: 38.48 m con P. Sandoval, al poniente: 36.20 m con J. Guadalupe Rodríguez. Superficie aproximada de 6,484 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

811.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

Expediente No. 22825/270/2010, JOSE RANULFO GONZALEZ VERGARA y LAURA PATRICIA CORTES CORTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Segundo callejón Zaragoza sin número, Barrio Juchi, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.55 metros colinda con Segundo callejón Zaragoza; al sur: 9.25 metros colinda con Oscar Vallejo Cortés; al oriente: 20.00 metros colinda con Felipe Cortés Ramírez; al poniente: 19.85 metros colinda con Gerardo Cortés. Con una superficie de 197.19 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22833/271/2010, NARCISO LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xomecalcolera", ubicado en la población de Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 148.00 metros colinda con camino a Pachuacan; otro norte: 51.10 metros colinda con Tomás Montes y Tomás Cázares; al sur: 36.86 metros colinda con barranca; otro sur: 104.00 metros colinda con barranca; otro sur: 75.55 metros colinda con barranca; otro sur: 26.12 metros colinda con Tomás Montes; al oriente: 105.80 metros colinda con Lucía Peralta Sánchez; al poniente: 124.52 metros colinda con Tomás Cázares; otro poniente: 97.30 metros colinda con Tomás Montes; otro poniente: 9.50 metros colinda con Tomás Montes. Una superficie de 28,245.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22840/272/2010, ANDRES ENRIQUEZ ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la Comunidad de San Mateo Tecalco, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.00 metros colinda con Florencio Reyes; al sur: 34.00 metros colinda con Oliverio L.; al oriente: 10.00 metros colinda con Luciano Reyes; al poniente: 10.00 metros colinda con calle Vicente Guerrero.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22841/273/2010, FLORENTINA MUÑOZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, de la Comunidad de San Mateo Tecalco, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.85 metros colinda con Luciano Reyes; al sur: 14.85 metros colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 31.18 metros colinda con Adolfo Flores; al poniente: 33.32 metros colinda con Angel Reyes. Una superficie de 478.95 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22842/274/2010, EVA TORRES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apilactipac", ubicado en calle Texcoco s/n, en la Comunidad de San Vicente Chimalhuacán, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.30 metros colinda con Olaya Torres; al sur: 18.30 metros colinda con calle Texcoco; al oriente: 26.80 metros colinda con Leobardo Sánchez Torres; al poniente: 27.00 metros colinda con Jesús Sánchez Torres. Una superficie de 492.27 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22843/275/2010, ROSAURA DEL VALLE AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nexpayantla", ubicado en el poblado de Santiago Cuautenco, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.15 metros colinda con Bernardino Becerra; al sur: 23.40 metros colinda con calle Aldama; al oriente: 24.80 metros colinda con Yarerí del Valle Avilés; al poniente: 25.00 metros colinda con Flor del Valle Avilés. Una superficie de 573.32 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22844/276/2010, MARIO DEMETRIO ROMERO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvinoco", ubicado en Avenida Juárez # 101, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.90 metros colinda con Cecilio Andrade; otro norte: 2.75 metros colinda con Rafael Sandoval; al sur: 13.55 metros colinda con Emma Noriega y Arturo Rosas; al oriente: 13.00 metros colinda con Abelardo Rodríguez; otro oriente: 4.10 metros colinda con Rafael Sandoval; al poniente: 16.90 metros colinda con Avenida Juárez. Una superficie de 203.20 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22845/277/2010, MATILDE FLORES CAOBA y EL C. ADOLFO ANASTACIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuetitla", ubicado en la Delegación de San Mateo Tecalco, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.00 metros colinda con servidumbre de paso de 3.00 metros; al sur: 39.65 metros colinda con María Ivón González Castillo; al oriente: 30.00 metros colinda con Carmela Castillo Flores; al poniente: 30.00 metros colinda con Adolfo López. Una superficie de 1,292.50 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22824/269/2010, JOSE INES ROSALES BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautozongo", ubicado en el Barrio del mismo nombre "Cuautozongo", en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.75 metros colinda con Joaquín Toriz; al sur: 7.15 metros colinda con Concepción Díaz de Toriz; al oriente: 9.30 metros colinda con Máximo Toriz; al poniente: 9.08 metros colinda con calle Gral. Everardo González. Una superficie de 59.27 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O S**

Exp. 14,835/755/2008, LA C. MARIA DE LOS ANGELES PERFECTO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Barranca s/n, Bo. Sta. Cruz "La Loma", Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Barranca s/n; al sur: 15.00 m con Andrea Perfecto Estrada; al oriente: 10.00 m con la C. Francisca Estrada Remigio; al poniente: 10.00 m con privada de 3.00 m. Teniendo una superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 85392/787/2010, EL C. BENJAMIN ENRIQUES SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada sin nombre sin número, en San Jorge Pueblo Nuevo, actualmente en Av. Las Palmas, Colonia La Michoacana, del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.23 metros con Miguel Angel Enríquez Saavedra; al sur: 18.26 metros con Héctor Eliseo Enríquez Saavedra; al oriente: 25.55 metros con privada sin nombre, hoy Avenida Las Palmas; y al poniente: 25.55 metros con Héctor Cavides Mondragón. Teniendo una superficie de: 466.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 91242/802/2010, EL C. DAVID DE ISRAEL VEGA GALLARDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada Francisco I. Madero número catorce, en El Carmen Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.50 veinte metros cincuenta centímetros con Dolores Romero; al sur: 20.50 veinte metros cincuenta centímetros con privada Francisco I. Madero; al oriente: 17.30 diecisiete metros treinta centímetros con Andador Santa Teresa; y al poniente: 17.30 diecisiete metros treinta centímetros con Valentín Reynaldo Valencia Rojas. Con una superficie de 354.65 m<sup>2</sup>, trescientos cincuenta y cuatro punto sesenta y cinco metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 91240/801/2010, EL C. SAMUEL ROSALES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle Cuauhtémoc número dos, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 89.60 m con el señor Martín Abundio; al sur: en dos líneas, la primera de 58.20 m con el señor Enrique Adaya y la segunda de 33.00 metros con Avenida Revolución; al oriente: 2.20 metros con Avenida Revolución; y al poniente: 13 metros con calle Cuauhtémoc. Con una superficie de: 992.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O S**

Exp. 91243/803/2010, EL C. SAY ORTIZ COYOLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Avenida Constituyentes número 1100, Colonia San Bernardino, en esta Ciudad de Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.25 m con María de Jesús Villegas Vilchis, al sur: 12.59 m con Avenida Constituyentes, al oriente: 21.02 m con calle José Luis Alamo, y al poniente: 21.77 m con Marcos Peña Vences. Con una superficie de: 276.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 82247/730/2010, EL C. LEONIDES ROMERO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de San Felipe Tlalmimilolpan, ubicado en calle de La Cruz s/n, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: por el oriente: 15.00 quince metros lindando con propiedad de Javier Mejía Hernández, por el poniente: los mismos quince metros lindando con propiedad de Francisco Mejía Chávez, al sur: 20.00 veinte metros y linda con propiedad o resto terreno del vendedor, actualmente colinda con Gloria Hernández Sánchez, y por el norte: 20.00 metros lindando con calle sin nombre, hoy calle de La Cruz. Superficie total de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 72188/764/2010, EL C. JOAQUIN BRIONES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, Barrio La Trinidad, calle 16 de Septiembre s/n, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 6.00 m con Marisol Carbajal, actualmente colinda con Joaquín Briones Vázquez, sur: 1.00 m con Celedonio Robles y 5.00 m con Romualdo Atilano, oriente: 7.00 m con Celedonio Robles y 7.75 m con Celedonio Robles, poniente: 14.75 m con Catalina Robles Atilano. Con una superficie aproximada de: 80.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 47290/370/2010, EL C. HECTOR ELISEO ENRIQUEZ SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida Las Palmas, sin número, en San Jorge Pueblo Nuevo, Colonia La Michoacana, del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.26 m con Benjamín Enríquez Saavedra, al sur: 19.91 m con Avenida Las Palmas, al

oriente: 21.58 m con Privada sin Nombre, y al poniente: 29.45 m con Héctor Cavides Mondragón. Teniendo una superficie de: 466.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTOS**

Expediente: 109/646/2010, JULIA PATRICIA ENRIQUEZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m colinda con Emilio García; al sur: 12.46 m colinda con Martha Margarita Enríquez Carrera; al oriente: 21.57 m colinda con Alma Angélica Enríquez Carrera; y al poniente: 22.20 m colinda con Ezequiel Enríquez Cruz. Con una superficie aproximada de 284 m<sup>2</sup>.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 108/645/2010, ALMA ANGELICA ENRIQUEZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m colinda con Emilio García; al sur: 12.46 m colinda con Martha Margarita Enríquez Carrera; al oriente: 21.00 m colinda con caño de desagüe de aguas pluviales; y al poniente: 21.57 m colinda con Julieta Patricia Enríquez Carrera. Con una superficie aproximada de 276 m<sup>2</sup>.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 107/644/2010, MARTHA MARGARITA ENRIQUEZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.93 m colinda con Julieta Patricia Enríquez Carrera y Alma Angélica Enríquez Carrera; al sur: 22.00 m colinda con calle; al oriente: 30.00 m colinda con caño de desagüe de aguas pluviales; y al poniente: 30.00 m colinda con Ezequiel Enríquez Cruz. Con una superficie aproximada de 701 m<sup>2</sup>.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 09/01/2011, CLARA INIESTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno baldío, ubicado en Sto. Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca,

Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m colinda con Lorenzo Melitón Marcelo; al sur: 12.00 m colinda con privada o camino vecinal; al oriente: 33.40 m colinda con tanque elevado nuevo; y al poniente: 42.80 m colinda con Luciano Abraham Fidel. Con una superficie aproximada de 390.52 m<sup>2</sup>.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 10/02/2011, MAYRA IDALIA ANGELEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en manzana número cuatro de Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.20 m colinda con Ángel Cruz Ovando; al sur: 30.00 m colinda con María del Refugio Hernández Ovando; al oriente: 17.00 m colinda con canal de agua de riego; y al poniente: 24.30 m colinda con Avenida Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 802.40 m<sup>2</sup>.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente: 11/03/2011, MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ OVANDO, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en manzana número cuatro en la comunidad de Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.17 m colinda con Avenida Benito Juárez; al sur: 37.40 m colinda con canal de agua de riego; al oriente: 30.00 m colinda con Mayra Idalia Angeles Santillán; y al poniente: 47.00 m colinda con Avenida Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 634.00 m<sup>2</sup>.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 24 de enero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Exp. 1864/58/2010, ENRIQUE RODRIGUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el Paraje a la Vuelta del Rio, en Agua Blanca, en el Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con la propiedad de Gustavo Rodríguez, al sur: 27.30 m y colinda con la propiedad de Enedina Ubaldo, al oriente: 15.20 m y colinda con Camino, al poniente: 13.00 m y colinda con la propiedad de Agustín Díaz. Superficie aproximada: 283.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a diez de enero del dos mil diez.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CHALCO  
 EDICTOS**

Expediente No. 21238/258/2010, JUANA LETICIA HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la comunidad de San Cristóbal Poxtla, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 35.00 metros colinda con camino, al sur: 34.00 metros colinda con Barranca, al suroriente: 13.10 metros colinda con Barranca y Alfredo Tableros, al oriente: 200.40 metros colinda con Alfredo Tableros Reynoso, al poniente: 185.00 metros colinda con Eufemio Velarde Vega. Con una superficie de: 6,954.02 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
 744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21239/259/2010, JUANA LETICIA HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en: la Comunidad de San Cristóbal Poxtla, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.70 metros colinda con propiedad del Ejido de Zentlalpan, al sur: 27.71 metros colinda con Darío Solís Silva, al oriente: 136.50 metros colinda con Pedro González, al poniente: 134.70 metros colinda con camino a Zentlalpan. Con una superficie de: 3,237.50 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
 744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21240/260/2010, JUANA LETICIA HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la comunidad de San Cristóbal Poxtla, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.71 metros colinda con Juana Leticia Solís H.; otro norte: 10.60 metros colinda con propiedad de José Luis Solís, al sur: 26.70 metros colinda con propiedad de José Luis Solís, al oriente: 112.77 metros colinda con propiedad de Pedro González, al poniente: 91.30 metros colinda con camino a Zentlalpan, otro poniente: 8.20 metros con propiedad de José Luis Solís. Con una superficie de 3,238.32 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
 744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21241/261/2010, RICARDO ALCANTAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuitlaxpanco", ubicado en Camino Viejo a Huehualco, en la Comunidad de San Antonio Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 189.00 metros colinda con Rafael Monterrubio; al sur: 189.00 metros colinda con José María Ramos, al oriente: 29.40 metros colinda con Rafael Monterrubio, al poniente: 29.40 metros colinda con Rafael Monterrubio. Con una superficie de: 5,556.60 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
 744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21265/262/2010, YURIDIA GUERRERO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Avenida Cañada s/n, paraje conocido como Zoquiapan, Colonia Jorge Jiménez Cantú, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.00 metros colinda con propiedad privada, al sur: 36.00 metros colinda con propiedad privada, al oriente: 11.00 metros colinda con propiedad privada, al poniente: 11.00 metros colinda con Avenida Cañada. Con una superficie de: 396.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
 744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21604/254/2010, FEDERICO CARLOS GALVAN CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopantitla", ubicado en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.90 metros colinda con Avenida 18 de Marzo, al sur: 13.85 metros colinda con Ramón Palma, al oriente: 29.55 metros colinda con Roberto Verdura, al poniente: 29.15 metros colinda con Manuel Zarza. Con una superficie de: 392.28 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
 744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21649/255/2010, CINTHIA GARNICA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotitla", ubicado en callejón de Acatitla, en la población de San Juan Atzacualoya, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 08.70 metros colinda con barranca, al sur: 11.00 metros colinda con Gregorio López, al oriente: 23.09 metros colinda con Santos Robledo, al poniente: 26.99 metros colinda con Agustín López Aguilar, actualmente Anabel Garnica López. Con una superficie de: 281.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
 744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21650/256/2010, FEDERICO GARNICA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotitla", ubicado en callejón de Acatitla #3, en la población de San Juan Atzacualoya, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda, al norte: 18.00 metros colinda con paso de servidumbre, al sur: 14.67 metros colinda con Gregorio López, al oriente: 30.78 metros colinda con Agustín López Aguilar, actualmente con Anabel Garnica López, al poniente: 21.21 metros colinda con calle Acatitla. Con una superficie de: 376.83 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 21651/257/2010, ANABEL GARNICA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexotitla", ubicado en callejón de Acatitla, en la población de San Juan Atzacualoya, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.68 metros colinda con paso de servidumbre, al sur: 11.65 metros colinda con Gregorio López, al oriente: 23.92 metros colinda con Agustín López Aguilar, actualmente con Cinthia Garnica López; al poniente: 30.78 metros colinda con Agustín López Aguilar actualmente Federico Garnica López. Con una superficie de: 297.37 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22433/263/2010, PABLO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cornejal", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 180.00 metros colinda con camino de Cocotlán, al sur: 180.00 metros colinda con propiedad de Librada Ocampo, al poniente: 362.00 metros colinda con Evangelina Suárez. Con una superficie de: 7,658.83 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22434/264/2010, PABLO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zurcos Largos", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda al norte: 18.00 metros colinda con carril, al sur: 18.00 metros colinda con carril, al oriente: 262.00 metros colinda con José Castillo, al poniente: 262.00 metros colinda con José María Reynoso. Con una superficie de: 4,716.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22435/265/2010, PABLO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Archicofradía", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 429.00 metros colinda con Pedro Rojas, al sur: 434.00 metros colinda con Concepción Castillo, al oriente: 37.40 metros colinda con Ejidos de Cocotitlán, al poniente: 36.15 metros colinda con José Pérez. Con una superficie de: 15,868.41 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22802/267/2010, GILDARDO ORTIZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlaco", ubicado en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 metros colinda con cajón hidráulico o camino, al sur: 14.00 metros colinda con Manuel Zúñiga Fajardo, al oriente: 56.00 metros colinda con Leticia de la Rosa, al poniente: 56.00 metros colinda con Hilaria Dávalos. Con una superficie de: 784.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 22437/266/2010, FRANCISCO JAVIER ALONSO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepapay", ubicado en la jurisdicción de Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 95.50 metros colinda con el señor Morales, al sur: 109.00 metros colinda con Herminio Morales, al oriente: 33.50 metros colinda con Salomón Martínez, al poniente: 38.30 metros colinda con Barranca. Con una superficie de: 3,687.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de enero de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

744.-22, 25 febrero y 3 marzo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 128-21/2011, EL C. FRANCISCO LEDESMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de la Estancia, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 850.17 m con Gerardo Plata Arcos, al sur: 78.04, 29.96, 52.89, 171.55, 26.11, 41.15, 32.47 y 93.11 m con Constantino Ortega y con zona de restricción federal (Barranca sin Nombre), al oriente: 40.90, 38.69, 30.42, 73.25, 92.29, 32.30, 41.11, 133.12, 41.61, 83.42, 21.62, 52.31, 61.07, 32.25, 32.39, 54.70, 39.05, 44.26, 43.76, 38.69, 45.02, 37.30, 81.25, 23.61, 29.63, 41.51, 44.35, 39.61, 79.41 y 19.27 m con zona de restricción federal río (Mashido), al poniente: 133.10, 120.02, 107.80, 95.00, 79.43 y 38.61 m con Francisco Ledesma Martínez. Superficie aproximada de 532,739.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 16 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

730.-22, 25 febrero y 3 marzo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 73474/696/2010, CARMEN ROSSANO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia número 31, Santa Ana Tlalpaltitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.08 m con calle Independencia, al sur: 7.08 m con Martín Sánchez, al oriente: 67.80 m con Jorge Rossano Avila, al poniente: 67.80 m con Samuel Rossano Solano. Superficie 480.00 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

722.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 50,871 Volumen 1005, de fecha 09 de diciembre del 2010, los señores DOLORES CHINA FERNANDEZ, ALBERTO, INES y RAMON todos de apellidos GALICIA CHINA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADALBERTO GALICIA VELAZQUEZ quien también había usado el nombre de ADALBERTO GALICIA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 19 de febrero del 2000.

Ecatepec de Mor., Edo. de Méx., a 10 de febrero del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
700.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 50,827, volumen 1003, de fecha 30 de noviembre del año 2010, los señores MARTHA INES HERNANDEZ RODRIGUEZ, SERGIO AARON ROMO HERNANDEZ, VICTOR ADAM ROMO HERNANDEZ y ERIKA KARINA ROMO HERNANDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SERGIO ROMO FLORES, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 26 de junio del 2010.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de febrero del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
698.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 50,832, volumen 1004 de fecha 30 de noviembre del 2010, los señores GABRIELA BAHENA BELTRAN y DAVID ORTEGA BAHENA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CLAUDIO ORTEGA DAVALOS presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 18 de diciembre de 2009.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de febrero del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

699.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 50,823, Volumen 1003, de fecha 29 de noviembre del año 2010, los señores ESTEBAN GARCIA JOLALPA, ANGELICA GARCIA HERNANDEZ y GUSTAVO GARCIA HERNANDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 22 de septiembre del 2010.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de febrero del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

697.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 51,029, volumen 1007, de fecha 01 de Febrero de 2011, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOAQUIN TREJO MENDOZA, compareciendo la señora RAMONA TORRES NUÑEZ, y los señores JUAN CARLOS y JOAQUIN AMBOS de apellidos TREJO TORRES, en su carácter de "UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS" y la primera además en su carácter de "ALBACEA", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Estado de México, a 03 de febrero del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

701.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado y artículo 70 de su Reglamento ambos del Estado de México, así como el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que por escritura número 8792, volumen 246, de fecha 20 de Enero de 2011, la señora MARIA

**CRUZ DE SANTIAGO**, quien también acostumbra usar los nombres de **MA. CRUZ DE SANTIAGO** y **CRUZ DE SANTIAGO**, como cónyuge supérstite, de conformidad con los descendientes del de cujus señores **PATRICIA ARELLANO DE SANTIAGO** y **MARTIN ARELLANO DE SANTIAGO** quien compareció por su propio derecho y como Apoderado General de sus hermanos **REYNALDO, DALILA, JUANA, SOLEDAD** y **MARIA GUADALUPE** todos de apellidos **ARELLANO DE SANTIAGO**, dieron inicio a la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **FRANCISCO ARELLANO TRUJILLO**, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el día primero de abril de 2010, acreditando su entroncamiento con el autor de la Sucesión y manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con mejor derecho a heredar. Asimismo las señoras **MARIA CRUZ DE SANTIAGO** quien también acostumbra usar los nombres de **MA. CRUZ DE SANTIAGO** y **CRUZ DE SANTIAGO** y **PATRICIA ARELLANO DE SANTIAGO**, por su propio derecho, así como los señores **REYNALDO, DALILA, JUANA, SOLEDAD** y **MARIA GUADALUPE** todos de apellidos **ARELLANO DE SANTIAGO** a través de su apoderado señor **MARTIN ARELLANO DE SANTIAGO** repudiaron todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderles en dicha sucesión testamentaria.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 20 de febrero de 2011.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO.  
202-A1.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura numero **51,369, volumen 1099**, de fecha 16 de DICIEMBRE del 2010, se **RADICO** ante Mi, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **IGNACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ**, el cual falleció el **primero de noviembre del año 2000**, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los **IGNACIO GUTIERREZ BETANCOURT, ALMA ROSA GUTIERREZ BETANCOURT, LAURA ALICIA GUTIERREZ BETANCOURT, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BETANCOURT** y **LILIA ESTHER GUTIERREZ BETANCOURT**, en su carácter de descendientes directos, quienes aceptan el acervo hereditario, expresando que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que lo constituye, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 03 de enero del 2011.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMOBILIARIO FEDERAL.

202-A1.-21 febrero y 3 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
TLALNEPANTLA, MEX.  
E D I C T O**

**MARCO ANTONIO CHAVEZ ARREDONDO**

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a quince de febrero del año dos mil once.

En el juicio agrario 253/2010, relativo a la demanda que promueve **SINDY LCUIA ARENAS RUEDA**, en contra de **USTED, LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE SANTIAGO ATOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN** y **FRANCISCO ARENAS MORALES** respecto a la nulidad parcial del acta de Asamblea de doce de noviembre de 1996, únicamente en relación al reconocimiento ilegal de avecindado a **MARCO ANTONIO CHAVEZ ARREDONDO**, y demás prestaciones que indica, en el capitulo respectivo, se dictó acuerdo de fecha primero de febrero de dos mil once, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente EDICTO, a costa del actor, que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los Estrados de este Tribunal, o a más tardar en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **DOCE HOPAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO LUNES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE**, produzcan su contestación a la demanda conforme a derecho, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestado afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepanitla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado. DOY FE.

**ACTUARIO**

**LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO  
(RUBRICA).**

201-A1.-21 febrero y 3 marzo.